



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia.
025/20.

Ciudad de México, a 31 de julio del 2020.

En la Ciudad de México, la Licenciada María Teresa Domínguez Piña, Titular del Área de Responsabilidades en su carácter de Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control, el Licenciado Gerardo Servín Guiot, Director de Jurídico Contencioso y Corporativo, en su calidad de Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia, y el Licenciado Víctor Manuel Muñoz de Cote Navarro, Director de Adquisiciones, en su carácter de Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, como integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, revisan, para en su caso aprobar el índice de Expedientes Clasificados como Reservados, de acuerdo a lo que enseguida se expone:

DISPOSICIÓN NORMATIVA A CUMPLIR:

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Décimo Segundo de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas*, es necesario que cada área del Sujeto Obligado, elabore un Índice de expedientes que sometieron a consideración del Comité de Transparencia como reservados, siendo atribución del Comité compilar y verificar los índices de expedientes que haya clasificado e instruir a su publicación. En atención al cumplimiento de esta obligación se expone lo siguiente:

GENERALIDADES.

Los índices de expedientes clasificados como reservados (IECR) son un listado de las reservas de información realizadas por las áreas de los sujetos obligados y aprobadas por los Comités de Transparencia de los mismos.

Dichos listados contienen una serie de elementos mínimos determinados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, que permiten dar seguimiento al estado de reserva de información en las Instituciones.

El índice de expedientes clasificados como Reservados que se presenta en esta ocasión, considera la clasificación de expedientes comprendida dentro del periodo **enero-junio de 2020**

III. PRESENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE:

Atendiendo a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las áreas responsables de la información clasificada como reservada en el periodo del primer semestre del 2020, validaron la información contenida en el documento adjunto. Se adjuntan comunicados.

Dicha información se ha compilado en el formato que en su momento fue remitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sin que haya actualmente notificado algún cambio sobre el mismo.

En virtud de lo anterior, y habiéndose verificado por los miembros del Comité el contenido del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, que se presenta en este acto, se constata que el índice es coincidente con sus propias actuaciones, por lo que refiere a la confirmación de la clasificación de información reservada, en el periodo comprendido de **enero a junio de 2020**, misma que continuación se detalla:



BANCOMEXT
Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia.
025/20.
Ciudad de México, a 31 de julio del 2020.

Área administrativa responsable de la información	Momento de la clasificación de la información como reservada	Información Clasificada	Resolución del Comité de Transparencia que confirmó la reserva
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO	Resolución de autoridad competente	Manual de Crédito de Banco Nacional de Comercio Exterior. (Versión pública)	008/20
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RELACIONES LABORALES	Recepción de una solicitud de acceso a la información	Contrato de prestación de servicios de abogado externo, (Versión pública)	010/20
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RELACIONES LABORALES	Recepción de una solicitud de acceso a la información	Contrato de prestación de servicios de abogado externo, (Versión pública)	010/20
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RELACIONES LABORALES	Recepción de una solicitud de acceso a la información	Contrato de prestación de servicios de abogado externo, (Versión pública)	010/20
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RELACIONES LABORALES	Recepción de una solicitud de acceso a la información	Contrato de prestación de servicios de abogado externo, (Versión pública)	010/20
DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA Y POSICIONAMIENTO DE NEGOCIO	Recepción de una solicitud de acceso a la información	Estrategia de Comunicación Social y el Programa De Comunicación Social (Proceso deliberativo)	012/20
DIRECCIÓN DEL OFICIAL EN JEFE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Recepción de una solicitud de acceso a la información	Documento de Seguridad del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Proceso deliberativo)	015/20

En virtud de lo antes expuesto, este Comité se pronuncia en el sentido siguiente:

PRIMERO. - Determina que el documento adjunto compila los índices de los expedientes respecto de los cuales confirmó su clasificación durante el periodo enero - junio de 2020.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia.
025/20.
Ciudad de México, a 31 de julio del 2020.

SEGUNDO. - Aprueba la actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados durante el periodo enero- junio de 2020, que le fueron remitidos por las unidades administrativas referidas en el presente documento, en términos de las disposiciones vigentes.

TERCERO. - Instruye a la Unidad de Transparencia para que lleve a cabo las acciones necesarias para la publicación del índice de expedientes que en este acto se autoriza, dentro del plazo previsto para ello, en términos de la normatividad vigente.

Así lo resuelven.

Lic. María Teresa Domínguez Piña
Suplente de la Titular del Órgano
Interno de Control en Banco Nacional
de Comercio Exterior, Sociedad
Nacional de Crédito

Lic. Gerardo Servín Guiot.
Suplente de la Titular de la
Unidad de Transparencia.

**Lic. Víctor Manuel Muñoz de Cote
Navarro.**
Suplente del Responsable del Área
Coordinadora de Archivos.